

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**

Popayán - Cauca, 08 de julio de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

Para el presente proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025**”, se encuentran antecedentes en procesos de suministro en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica reportada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales se hayan adquirido algunos de los bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso.

DETALLE	Aceptación de Oferta No. 026 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023	Aceptación de Oferta No. 052-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024
OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	Prestación de servicio para el mantenimiento de los aires acondicionados centralizados por CENAC Regional Popayán. Vigencia 2023	Adquisición y servicio de mantenimiento de aires acondicionados para unidades con presupuesto asignado.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Según necesidad	Según necesidad
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	1356600	13000000
VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA	1356600	13000000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	Mediante pago único dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de requisitos	Mediante pago único dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de requisitos
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	A-02-02-01-004-003 Máquinas de uso general y otros productos alimenticios; A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y equipo
OFERTANTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	C-LINE V&M LTDA – NIT 900224737-6	CRR Soluciones Integrales S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES O PRÓRROGAS)	Ninguna	Ninguna
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2023	04 de octubre de 2024
LUGAR DE ENTREGA	Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29 – Auca	Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29 – Auca
FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	Según necesidad	Según necesidad
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Pólizas	Pólizas

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES. Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso, y no se encontraron procesos con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	049 - CENACCALI - 2025	LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	24/04/2025 11:07:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VALLEDUPAR	084-MC-CENACVALLEDUPAR-2024	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y MAQUINARIA DE USO COMUN, PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA L	Presentación de oferta	8/11/2024 3:06:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VALLEDUPAR	075-MC-CENACVALLEDUPAR-2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA 20	Presentación de oferta	8/10/2024 6:36:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	081-MC-CENACBARR-2024	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	Presentación de oferta	5/10/2024 9:06:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	MC-063-CENAC NEIVA-2024	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS -CENAC NEIVA	Presentación de oferta	17/09/2024 9:57:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	064-MC-CENACCALI-2024	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS)	Presentación de oferta	16/09/2024 10:47:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán en cumplimiento de su misión consolida las necesidades de las unidades centralizadas las cuales se encuentran constituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política que establece lo siguiente: “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, las cuales tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Importante resaltar que el artículo 2 de la Carta Política señala: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*”

La Central Administrativa y Contable Regional Popayan como Unidad Centralizadora, contrata los recursos asignados para la adquisicion e instalacion y servicio de mantenimiento aires acondicionados, teniendo en cuenta que es esencial para garantizar condiciones óptimas para las reuniones de trabajo, proteger equipos sensibles, mantener la salud y el bienestar del personal que labora en estos lugares, así mismo las visitas del personal externo de diferentes entidades públicas y privadas que se atienden, y mejorar la eficacia operativa en situaciones críticas.

Partiendo de esto, se estipula la necesidad de suscribir un contrato de ADQUISICION E INSTALACION Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO, que hacen parte fundamental de la fuerza durante el tiempo de servicio que prestan a la institución, dentro de las de las unidades centralizadas, lo cual se detalla a continuación:

UNIDAD BENEFICIADA
BASPC29
BILOP7
BMAA3
DIVIS

2.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, pretende satisfacer con el contrato a suscribir, la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025**”, Lo cual

se detalla a continuación:

Las unidades centralizadas requieren la adquisición e instalación y mantenimiento de aires acondicionados para la vigencia 2025, con el fin garantizar condiciones óptimas para las reuniones de trabajo, proteger equipos sensibles, mantener la salud y el bienestar del personal que labora en estos lugares, así mismo las visitas del personal externo de diferentes entidades públicas y privadas que se atienden, y mejorar la eficacia operativa en situaciones críticas.

Es necesario adquirir este servicio en vista a que la unidad no cuenta con personal idóneo para verificar los aspectos tales como el electrónico, eléctrico y tecnológico los cuales requieren un buen cuidado o un correcto mantenimiento de esta manera garantizar un tiempo de vida útil más prolongado; ya que estos equipos cuentan con piezas muy delicadas que precisan de recambios cada cierto tiempo.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

A continuación se relacionan los activos fijos objeto del mantenimiento que hace referencia el presente proceso, indicando a que unidad pertenecen y se encuentra ubicado así:

ITEM	Unidad	Descripción del bien	Número de inventario	Activo Fijo	Centro de Costos
1	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002963745	869000028643	301AM50551
2	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002221742	869000009240	301AM10101
3	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002221740	869000009239	301AM10201
4	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002221747	166500000439	301AM10301
5	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002502563	166500000549	301AM10301
6	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002502564	166500000550	301AM10301
7	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002221743	869000009241	301AM10010
8	BASPC29	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002267766	869000009249	301AM10001
UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS: POPAYÁN- CAUCA					
9	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957022	166500009080	3R21400040
10	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957023	166500009081	3R21400040
11	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957024	166500009082	3R21400040
12	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957025	166500009083	3R21400040
13	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957026	166500009084	3R21400040
14	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957027	166500009085	3R21400040
15	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	800403000000000002957028	166500009086	3R21400040

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

16	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	8004030000000000002957029	166500009087	3R21400040
17	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	8004030000000000002957030	166500009088	3R21400040
18	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	8004030000000000002957031	166500009089	3R21400040
19	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	8004030000000000002957032	166500009090	3R21400040
20	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7	8004030000000000002957033	166500009091	3R21400040
21	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940817	166500008979	3R21400200
UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS TUMACO - NARIÑO					
22	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940795	166500008957	3R21400200
23	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940796	166500008958	3R21400200
24	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940797	166500008959	3R21400200
25	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940798	166500008960	3R21400200
26	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940799	166500008961	3R21400200
27	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940800	166500008962	3R21400200
28	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940801	166500008963	3R21400200
29	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940802	166500008964	3R21400200
30	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940803	166500008965	3R21400200
31	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940804	166500008966	3R21400200
32	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940805	166500008967	3R21400200
33	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940806	166500008968	3R21400200
34	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940807	166500008969	3R21400200
35	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940808	166500008970	3R21400200
36	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940809	166500008971	3R21400200
37	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940810	166500008972	3R21400200
38	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940811	166500008973	3R21400200
39	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940812	166500008974	3R21400200
40	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940813	166500008975	3R21400200
41	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940814	166500008976	3R21400200
42	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	8004030000000000002940815	166500008977	3R21400200

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

43	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940816	166500008978	3R21400200
44	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940818	166500008980	3R21400200
45	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940819	166500008981	3R21400200
46	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940820	166500008982	3R21400200
47	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940821	166500008983	3R21400200
48	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940822	166500008984	3R21400200
49	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940823	166500008985	3R21400200
50	BMMA3	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	800403000000000002940824	166500008986	3R21400200
51	DIVIS	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO	800403000000000002606710	166500000774	301AM92015
52	DIVIS	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	800402000000000000131183	163700050063	301AM92015

Los elementos requeridos por las unidades, para satisfacer la necesidad son los siguientes:

CUADRO A- NECESIDAD- ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO								
ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO								
A-02-02-01-004-003				MAQUINA PARA USO GENERAL				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	43912	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación: De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD	0	2	40101701	OMITIDO	4120-01-0476700
2	43912	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	0	4	40101701	OMITIDO	4120-01-0476700

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

3	43912	<p>AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>	UNID AD	0	17	4010170 1	OMITIDO	4120-01- 0476700
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES								
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID AD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	87151	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco</p>	SERVICIO	0	2	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

5	87151	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We</p>	SERVICIO	0	1	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR
6	87151	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>	SERVICIO	0	17	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR
7	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p>	SERVICIO	0	6	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		<p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 						
8	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en 	SERVICIO	0	1	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.						
9	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	0	3	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR
10	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y 	SERVICIO	0	12	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		<p>protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>						
11	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	0	1	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR
12	87151	<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p>	SERVICIO	0	29	7210151 1	OMITIDO	SIN CREAR

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.						
--	--	--	--	--	--	--	--

Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutará durante la vigencia 2025.

Por su parte al verificar en el sistema SAP no se encuentran elementos correspondientes al material que se pretende adquirir en el almacén de intendencia, en referencia a los mantenimientos so se encuentran en el sistema SAP.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente estudio previo se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el servicio a adquirir se encuentra en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de estos bienes de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios o bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales del mercado; b) Comportamiento del

gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio del mercado.

3.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el futuro contrato a realizar como consecuencia de la invitación pública está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

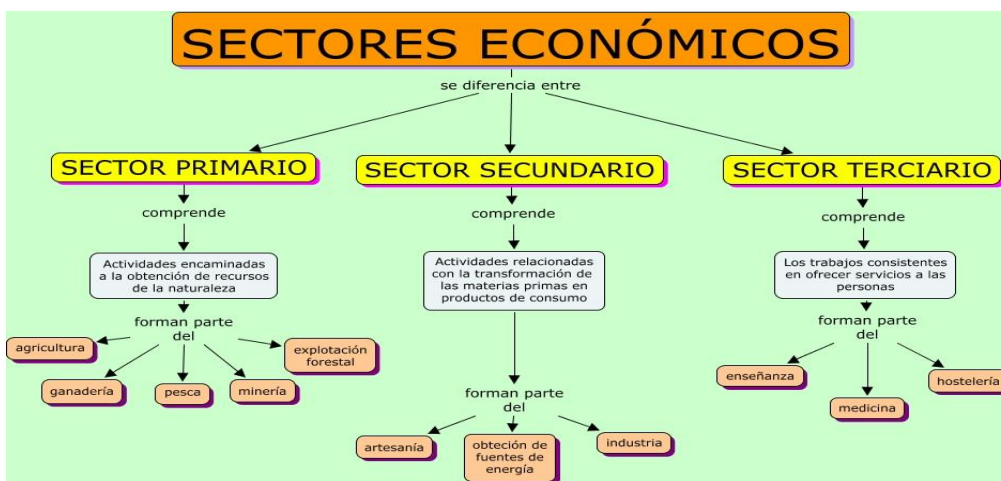
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del futuro contrato a celebrar cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025**”; de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



La adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el conjunto de actividades relacionadas con la prestación de servicios técnicos especializados y la comercialización de bienes de tecnología aplicada al confort térmico. Este sector se caracteriza por no transformar materias primas, sino por agregar valor mediante la distribución, instalación y soporte técnico de bienes producidos industrialmente.

En este contexto, la contratación de servicios que incluyen la compra, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado involucra principalmente tres actividades:

Comercialización de equipos (compra de bienes manufacturados), que corresponde al comercio especializado de maquinaria y equipos (CIIU 4659).

Servicios de instalación técnica especializada, clasificados bajo el código CIIU 4322, los cuales requieren conocimiento técnico en sistemas de ventilación, climatización y refrigeración.

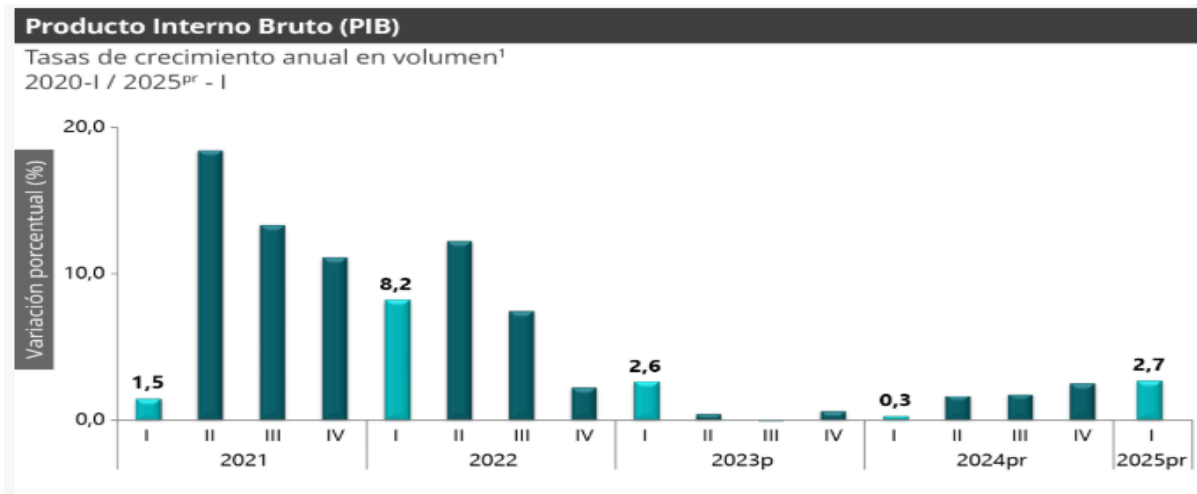
Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, encuadrados en el CIIU 3312, relacionados con la prolongación de la vida útil de los equipos y la garantía de su funcionamiento continuo.

Cabe destacar que, aunque los equipos son fabricados en el sector secundario (industria manufacturera), el objeto del contrato no incluye procesos de producción, sino que se limita a su adquisición y soporte técnico, razón por la cual el proceso de contratación debe analizarse desde la perspectiva del sector terciario.

En términos económicos y operativos, esta actividad contribuye al funcionamiento adecuado de espacios institucionales, educativos, administrativos o de salud, ya que garantiza condiciones adecuadas de temperatura y calidad del aire, lo cual tiene un impacto directo en el bienestar de los usuarios y en la eficiencia energética de las instalaciones.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y el por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	3,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

PRESPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

El mercado colombiano de aire acondicionado se encuentra en una fase de crecimiento sostenido, con una proyección de aumento anual del 6 % al 7 % en la demanda de equipos y servicios relacionados. Este comportamiento está impulsado por factores como el desarrollo de nuevas infraestructuras institucionales, la necesidad de mejorar las

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



condiciones térmicas en entornos laborales y educativos, y la incorporación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.

En este contexto, la contratación de bienes y servicios asociados a sistemas de aire acondicionado se consolida como una inversión estratégica que responde tanto a criterios de funcionalidad como de sostenibilidad operativa. Las proyecciones regionales indican que el volumen de ventas y servicios en el país seguirá creciendo, consolidando una oferta cada vez más especializada por parte de proveedores que integran suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo.

Dado el dinamismo del sector y la disponibilidad de múltiples actores en el mercado, se prevé que el proceso de contratación contará con oferta competitiva, capacidad de respuesta técnica y cumplimiento de estándares de calidad. Adicionalmente, el avance en la incorporación de tecnologías como inverter y VRF, junto con requerimientos en eficiencia energética y garantía posventa, permite estructurar procesos contractuales que integren criterios técnicos más exigentes, sin que ello afecte la viabilidad financiera del proceso.

Las condiciones actuales del sector permiten proyectar un proceso de contratación con buenas perspectivas en términos de participación, cumplimiento técnico, precios de mercado estables y disponibilidad de proveedores con experiencia comprobada en el territorio nacional.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En la adquisición, instalación y mantenimiento de aires acondicionados en Colombia, los agentes económicos que componen este sector abarcan una amplia cadena de valor desde la importación y comercialización de equipos, hasta la prestación de servicios técnicos especializados. Estos agentes se pueden clasificar así:

Agente Económico	Rol en la cadena de valor
Importadores y distribuidores mayoristas	Introducen al país las unidades de aire acondicionado (residenciales, comerciales, industriales), principalmente de marcas internacionales (Daikin, LG, Midea, Samsung, etc.).
Fabricantes nacionales (si aplica)	Aunque limitada, existe una pequeña participación local en ensamblaje o adaptación de sistemas HVAC, usualmente en Bogotá, Medellín y Cali.
Comerciantes minoristas	Comercializan los equipos al consumidor final, tanto en tiendas físicas como plataformas digitales. Incluyen grandes superficies (Éxito, Alkosto, Homecenter) y ferreterías especializadas.
Empresas instaladoras	Prestadores del servicio de instalación, que deben contar con personal técnico capacitado en refrigeración y electricidad. Suelen operar en ciudades intermedias y grandes.
Técnicos y empresas de mantenimiento	Ejecutan el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas. Pueden ser independientes, pymes o empresas contratistas.
Entidades gubernamentales	Compradores institucionales que requieren climatización para escuelas, hospitales, oficinas, cuarteles, etc. Contratan mediante procesos de mínima cuantía o licitación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

Agente Económico	Rol en la cadena de valor
Cientes industriales y comerciales	Grandes consumidores que demandan sistemas de climatización para bodegas, centros de datos, bancos, centros comerciales y plantas de producción.
Proveedores de repuestos e insumos técnicos	Suministran piezas, gas refrigerante, herramientas y componentes necesarios para mantenimiento o reparación.
Firmas de ingeniería especializada	Diseñan sistemas de climatización complejos (VRF, ductería, control de temperatura centralizada) para edificaciones nuevas o remodeladas.
Entidades certificadoras y gremios	Como ICONTEC o asociaciones del sector HVAC-R que promueven buenas prácticas, normas técnicas (RETIE, eficiencia energética) y formación.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Bogotá
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	Bogotá
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	Bogotá
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	Bogotá
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras	Bogotá
FITAC	Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional	Bogotá
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	Bogotá
CONFECÁMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	Bogotá
CGN	Consejo Gremial Nacional	Bogotá
FENALCE	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales.	Bogotá
APROVET	Asociación nacional de Laboratorios de productos Veterinarios.	Bogotá
FEDEMOL	Federación de Molineros de Trigo de Colombia	Bogotá
COLAPA	Consejo Latinoamericano de Proteína Animal	Bogotá

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC).

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

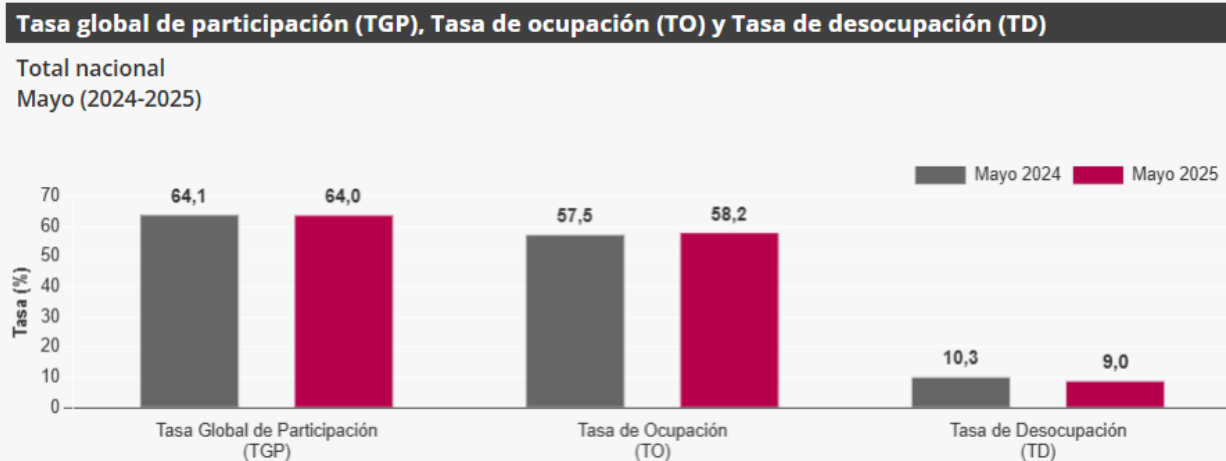
**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Empleo y desempleo mayo 2025.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

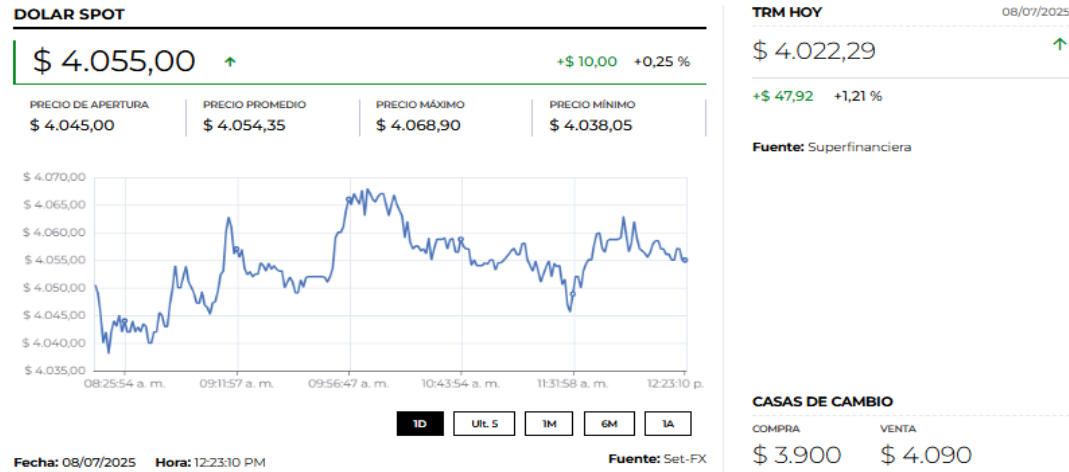
Total nacional

Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

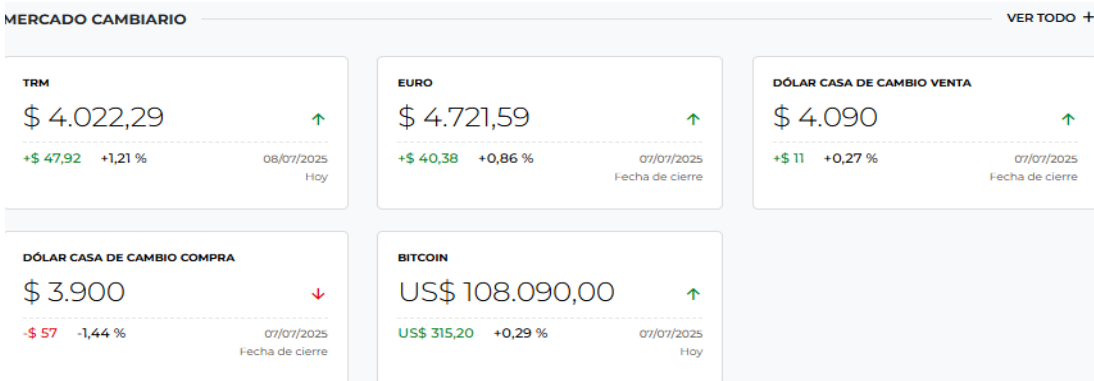
Indicadores económicos y financieros.

los indicadores económicos son datos estadísticos que brindan información sobre la situación económica de un país, región o sector específico, ayudando a comprender el comportamiento del mercado y a tomar decisiones informadas. Estos indicadores sirven para analizar el pasado, presente y futuro de la economía, permitiendo identificar tendencias y evaluar riesgos.



CASAS DE CAMBIO

COMPRA	VENTA
\$ 3.900	\$ 4.090



los indicadores económicos son herramientas esenciales para cualquier estudio de mercado, ya que proporcionan información valiosa para comprender el entorno económico, identificar oportunidades y tomar decisiones estratégicas que maximicen las posibilidades de éxito de un negocio.

DINÁMICA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Importaciones

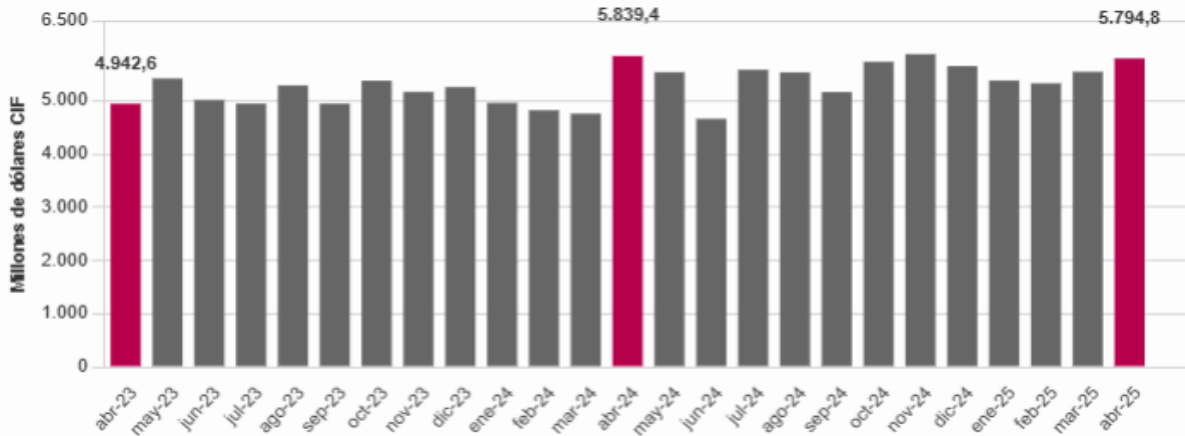
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US\$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Abril 2023 – Abril 2025^P



En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%.

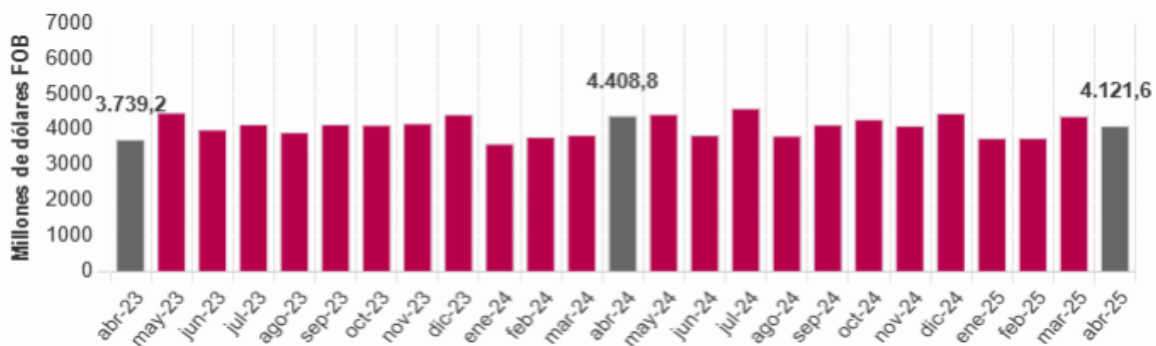
Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.121,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,5% en relación con abril de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída de 33,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional abril (2023-2025)^P



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,9%, Manufacturas con 22,7%, y Otros

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



sectores con 8,6%.

En abril de 2025 se exportaron 12,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 19,9% frente a abril de 2024.

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

Desde el punto de vista técnico procederemos a verificar aspectos técnicos, teniendo en cuenta que los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso.

La adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado involucra componentes técnicos que requieren conocimientos especializados en climatización, electricidad, refrigeración, normas de eficiencia energética y seguridad industrial.



¿Qué es el aire acondicionado?

El aire acondicionado es un sistema o conjunto de equipos diseñados para modificar y controlar las condiciones del aire en un espacio cerrado, con el fin de mantener una temperatura, humedad y calidad del aire adecuadas. Su funcionamiento se basa en un ciclo de refrigeración, mediante el cual se extrae el calor del ambiente interior y se disipa hacia el exterior, generando un ambiente más fresco y confortable.

Los sistemas de aire acondicionado pueden incluir funciones de:

- Enfriamiento
- Calefacción (en equipos reversibles)
- Filtración de aire
- Deshumidificación

Importancia del aire acondicionado

El aire acondicionado cumple una función esencial en diversos entornos residenciales, comerciales, institucionales e industriales, por las siguientes razones:

Bienestar y confort térmico

- Mejora las condiciones de temperatura en climas cálidos o espacios con poca ventilación natural.
- Reduce el estrés térmico y mejora la calidad del ambiente interior.

Protección de equipos y materiales

- En ambientes con equipos electrónicos, servidores o maquinaria, evita el sobrecalentamiento y fallas técnicas.
- Preserva documentos, archivos y materiales sensibles a la humedad o el calor.

Salud y calidad del aire

- Contribuye al control de la humedad y la proliferación de hongos, bacterias y alérgenos.
- Mejora la circulación y filtración del aire, lo cual es especialmente relevante en hospitales, oficinas y centros educativos.

Productividad y rendimiento

En entornos laborales, ayuda a mantener condiciones óptimas para la concentración, el desempeño y la eficiencia del personal.

Requerimientos normativos y técnicos

En muchos edificios e instalaciones públicas, el uso de sistemas de climatización es obligatorio por razones técnicas, sanitarias o funcionales.

Importancia del Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado

El mantenimiento de sistemas de aire acondicionado es un componente esencial para garantizar el correcto funcionamiento, la eficiencia energética y la vida útil de los equipos. La falta de mantenimiento puede derivar en fallas prematuras, aumento del consumo eléctrico, baja calidad del aire interior y altos costos de reparación.

Razones clave para su importancia:

1. Prolonga la vida útil del equipo.

- Reduce el desgaste de componentes mecánicos y electrónicos.
- Evita daños mayores que pueden requerir el reemplazo total del sistema.

2. Mantiene la eficiencia energética

- Equipos sucios o desajustados consumen más energía para operar.
 - Un mantenimiento adecuado puede reducir el consumo hasta en un 20 %.
3. Preserva la calidad del aire interior
 - Filtros y serpentines limpios evitan la circulación de polvo, moho y bacterias.
 - Contribuye a la salud de los ocupantes, especialmente en espacios cerrados.
 4. Reduce costos operativos
 - Previene fallas que requieren intervenciones costosas o urgentes.
 - Evita interrupciones en el servicio por equipos fuera de funcionamiento.
 5. Cumple con normas técnicas y garantías
 - Es requisito para mantener vigentes muchas garantías de fábrica.
 - Facilita el cumplimiento de normas como RETIE, RETIQ y protocolos institucionales.

Tipo de mantenimiento	Descripción	Frecuencia recomendada
1. Mantenimiento preventivo	Se realiza periódicamente para conservar el equipo en condiciones óptimas. Incluye limpieza de filtros, revisión de presiones, ajuste de conexiones eléctricas, verificación de fugas y lubricación.	Cada 3 a 6 meses, según el entorno y uso
2. Mantenimiento correctivo	Se ejecuta cuando el equipo presenta una falla o funcionamiento deficiente. Implica reparación o cambio de componentes (tarjetas, sensores, compresor, etc.).	Cuando ocurre una avería
3. Mantenimiento predictivo	Se basa en el análisis técnico (presiones, ruidos, consumo) para anticipar fallas antes de que ocurran. Requiere herramientas especializadas (termografía, mediciones eléctricas, etc.).	Según condiciones críticas o uso intensivo
4. Mantenimiento integral	Combina el mantenimiento preventivo y correctivo bajo un contrato de servicio. Ideal para instalaciones públicas o empresariales con muchos equipos o uso intensivo.	Trimestral, semestral o anual según contrato

Fuentes:

- <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>
- www.dane.gov.co
- [Bonafide Research. Colombia HVAC Market Overview, 2029.](#)
- [Market Research Future. Air Condition Market Share, Size, Trends, and Forecast. 2032.](#)
- [Expert Market Research. Air Conditioners \(AC\) Market Size, Share & Report 2034.](#)
- [Grand View Research / IndustryARC. Latin America HVAC Systems Market Size & Outlook.](#)
- [Cognitive Market Research. Colombia Air Conditioner Market forecast.](#)
- [ResearchAndMarkets / PR Newswire. Colombia HVAC Chillers Market Forecast to 2028.](#)

3.4 ASPECTO REGULATORIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su

género.

Las personas naturales o jurídicas que prestan esta clase de servicios y ofrecen ese tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, y normas que regulen la actividad relacionada.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”**, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo, las personas jurídicas o naturales que se dediquen a la prestación de estos servicios y a la comercialización de este tipo de bienes, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece “(...). Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente relacionada que regulan los procedimientos en cuanto a la fabricación, distribución y comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras.

Desde el aspecto jurídico del presente proceso, se tiene la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

Por otra parte, el **EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima

Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Como se evidencia en el análisis del sector y posterior estudio de la oferta, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso de selección, el cual, atendiendo al presupuesto asignado será bajo la modalidad de mínima cuantía.

Finalmente, es importante aclarar que la responsabilidad administrativa del personal que efectuará la instalación y los mantenimientos de los aires acondicionados, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, prestaciones sociales y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

3.5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL POPAYÁN”, ha adquirido algunos de los bienes con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares o iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO OTRAS ENTIDADES MENSUAL Y ANUAL

Aumento de la demanda de adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en Colombia.

En Colombia, la demanda de sistemas de aire acondicionado ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por factores como el aumento de las temperaturas, el crecimiento urbano, la expansión del sector comercial e institucional, y la necesidad de mejorar las condiciones térmicas en espacios cerrados.

De acuerdo con estudios técnicos, el consumo energético asociado a refrigeración y climatización representó el 33 % del total nacional en 2018, y se proyecta un crecimiento

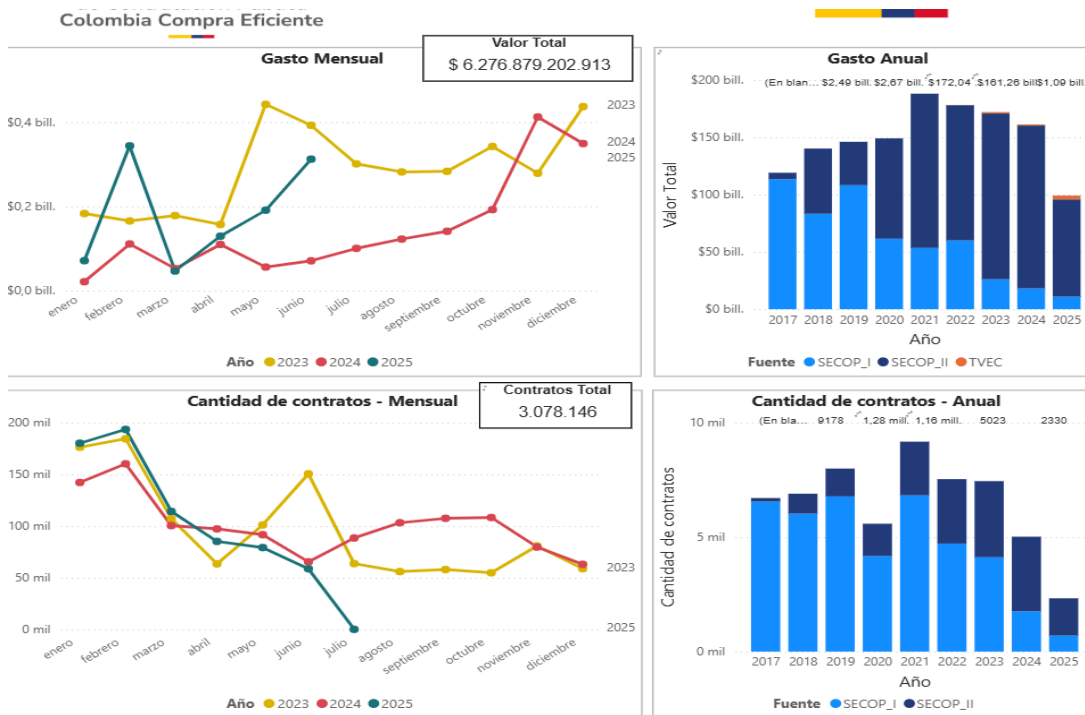
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

cercano al 43 % para el año 2030. Este comportamiento refleja un aumento significativo en la instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado en todos los sectores (residencial, comercial e industrial).

Además, el mercado nacional está valorizado en más de USD 2.000 millones, con fuerte presencia de proveedores y prestadores de servicios técnicos, lo que garantiza condiciones favorables de competencia y disponibilidad para procesos de contratación pública.

En consecuencia, la entidad identifica una alta pertinencia y oportunidad técnica para adelantar la contratación de bienes y servicios relacionados con sistemas de climatización, considerando tanto la cobertura de necesidades actuales como la proyección de crecimiento operativo en los próximos años.

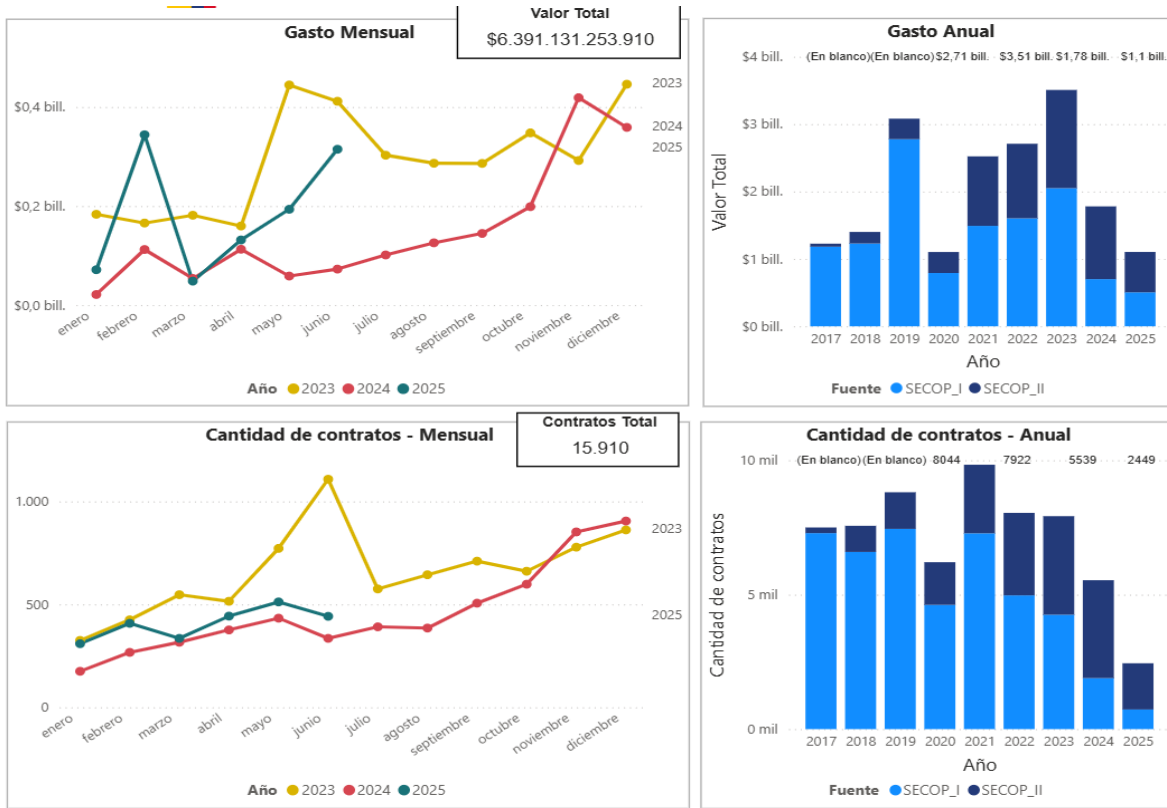
En el análisis del comportamiento del gasto de otras entidades se tomó en cuenta los códigos UNSPSC 401017 enfriamiento, 721015 Servicios de mantenimiento y reparación de infra estructura, objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades a nivel nacional durante los años, 2023, 2024 y lo corrido del 2025.



ESTUDIO DE LA OFERTA.

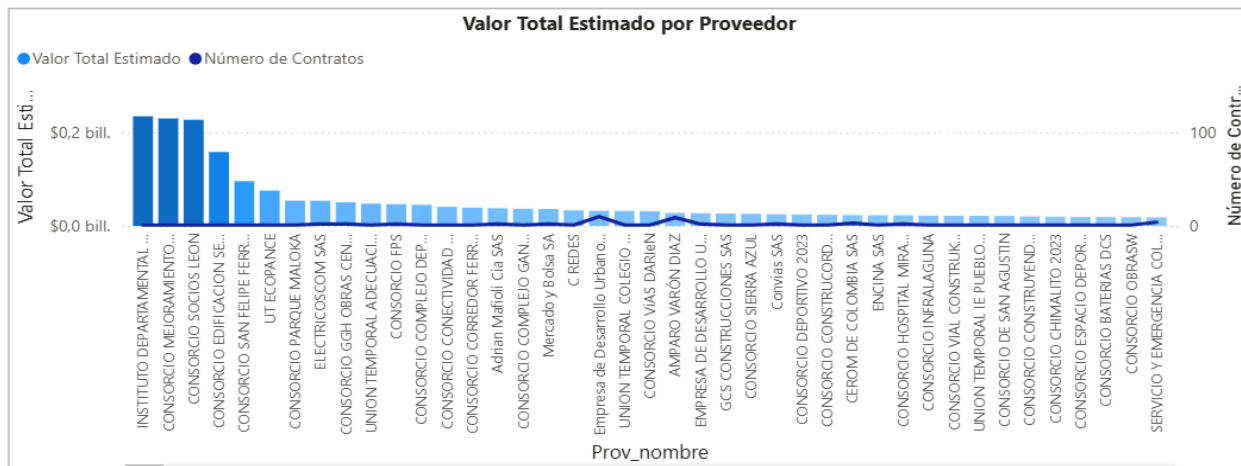
En el análisis de la oferta se tomó en cuenta los códigos En el análisis del comportamiento del gasto de otras entidades se tomó en cuenta los códigos UNSPSC 401017 enfriamiento, 721015 Servicios de mantenimiento y reparación de infra estructura, objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades a nivel nacional durante los años, 2023, 2024 y lo corrido del 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.



En la cantidad de procesos de contratación adelantados por las entidades públicas se evidencia un total 15,91 mil contratos en los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025, conformado por 9092 proveedores de origen nacional.

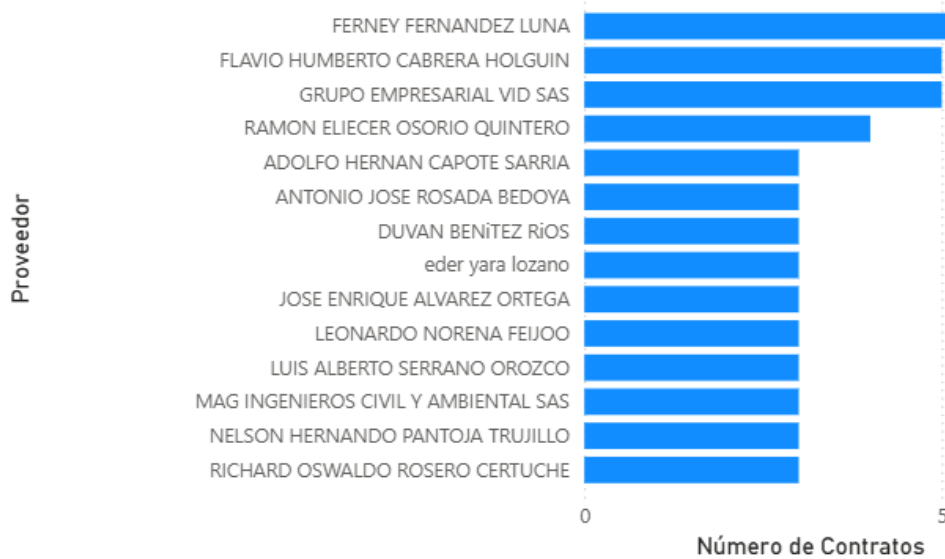
Valor Contratación \$6,39 bill.	Número de Proveedores 9092	Número de Contratos 15,91 mil
--	---	--



En cuanto a los proveedores adjudicatarios en el Departamento del Cauca para los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades a nivel nacional durante los años, 2023, 2024 y lo corrido del 2025, se han realizado 173 contratos para 111 adjudicatarios.

Valor Contratación \$21,3 mil M	Número de Proveedores 111	Número de Contratos 173
---	-------------------------------------	-----------------------------------

Número de Contratos por Proveedor



¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La dinámica de producción, distribución y entrega de la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en Colombia se basa

1. Producción

La producción nacional de aires acondicionados es limitada. La mayoría de los equipos son importados desde países como China, Corea del Sur, Japón y México. Las principales marcas internacionales (LG, Samsung, Midea, Daikin, Panasonic) cuentan con representación comercial en Colombia, ya sea directamente o mediante distribuidores autorizados. En el país, existen actividades de ensamblaje menor, adaptación técnica y distribución logística a cargo de empresas localizadas en Bogotá, Medellín y Cali.

2. Distribución

El mercado cuenta con una red de distribución robusta que abarca desde grandes superficies y tiendas especializadas, hasta distribuidores mayoristas con cobertura nacional. Empresas importadoras, comercializadoras e instaladoras se encargan de garantizar el flujo logístico desde zonas francas, puertos o centros de distribución hasta el cliente final. En procesos institucionales, los proveedores generalmente incluyen en sus ofertas la entrega directa en sitio y el servicio técnico postventa.

3. Entrega e instalación

La entrega del bien incluye normalmente el transporte, el descargue y la verificación física del equipo en el lugar de instalación. La instalación es realizada por técnicos

certificados en refrigeración y electricidad, quienes deben cumplir con estándares técnicos establecidos (RETIE, RETIQ).

La instalación incluye:

- Fijación de unidades internas y externas.
- Conexión de líneas frigoríficas y eléctricas.
- Prueba de funcionamiento y entrega de informe técnico.

4. Mantenimiento

El servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) es ofrecido por:

- Empresas especializadas (HVAC)
- Contratistas locales certificados
- Técnicos independientes o bajo contrato institucional

Se realiza en sitio, con una frecuencia definida contractualmente (trimestral, semestral o anual).

Debe incluir reportes técnicos detallados, recomendaciones y atención a fallas dentro de plazos establecidos.

La dinámica del sector garantiza la disponibilidad de bienes y servicios con cobertura técnica nacional, posibilidad de entregas en sitio, y un amplio portafolio de proveedores certificados, lo cual permite estructurar procesos de contratación con criterios de calidad, eficiencia logística y soporte técnico confiable.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

A nivel nacional y regional existe diversidad de empresas dedicadas a la prestación de los bienes solicitados, conforme a los requerimientos del presente proceso contractual.

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), un listado de los posibles oferentes a nivel nacional con los códigos CIU:

- ✓ **G4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- ✓ **C3312** - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- ✓ **F4322** - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Plenas- Individuales	800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	800082394	HOSPIMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900743695	PHOENIX CONTACT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

Plenas- Individuales	900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS Nota1.html G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2014-09-08 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901283882	ABB Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901318588	STECK ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Separados	800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas- Separados	800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas- Separados	800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Separados	805017133	POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A. BIC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas- Separados	811041784	SUPLEMEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas- Separados	830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Separados	860001771	SCHREDER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Separados	860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas- Separados	890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas- Separados	891409156	TECNODIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas- Separados	900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
Pymes- Individuales	800008639	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes- Individuales	800026914	EHR SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes- Individuales	800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A.S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

Pymes-Individuales	800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800053110	OMEGA INGENIEROS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS EN REORGANIZACION	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	800060572	REYMOM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
Pymes-Individuales	800102109	HIDROOBRAS S.A.	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800115448	SERVIREFRIARE SA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOYACA
Pymes-Individuales	800187070	FRIO COSTA SA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	CORDOBA
Pymes-Individuales	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800229535	AIR FLOW SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	804003084	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
Pymes-Individuales	805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
Pymes-Individuales	805012769	AF REFRIGERACION SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	805018897	RECONSTRUCTORA DE MAQUINARIA DIESEL S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
Pymes-Individuales	805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	816006040	INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	RISARALDA
Pymes-Individuales	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830097473	RPHRPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

Pymes-Individuales	830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830504666	TEXIN LTDA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860045700	DISMEC SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONSTRATISTAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	890326112	PROSECOINGENIEROS SANITARIOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	VALLE
Pymes-Individuales	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
Pymes-Individuales	890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900062698	IMPAK A.L. TENICOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900092995	OMEGA SERVICES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900195603	BELLAIRCONFORT SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900225517	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	VALLE
Pymes-Individuales	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900284599	AIRES TERMICOS MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTANDER
Pymes-Individuales	900469459	fantasia del agua sas	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900552521	CGR PROYECTOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900582061	HIDRAULICAS HT SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co

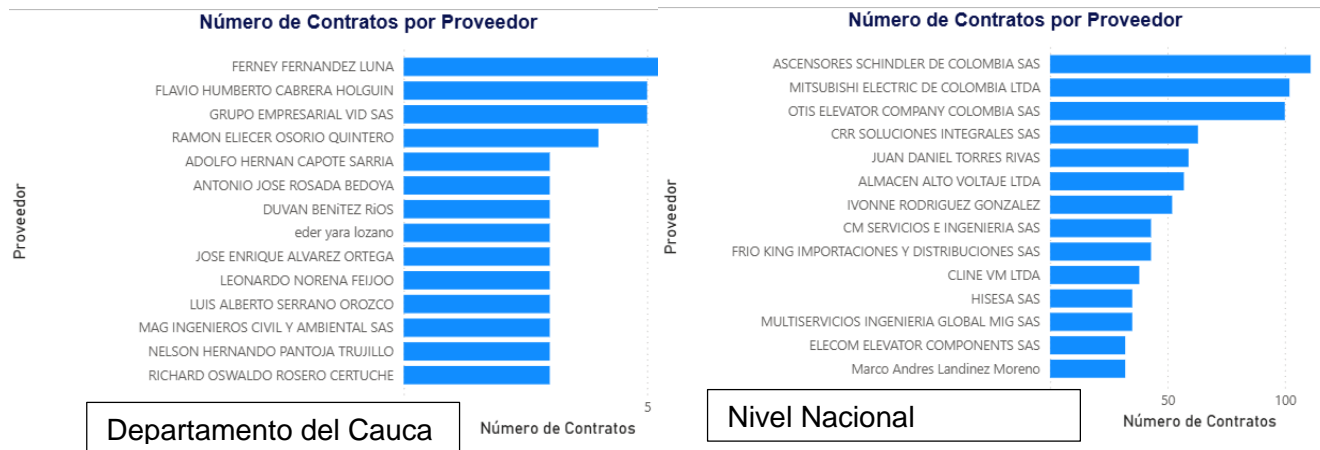


ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

Pymes- Individuales	900586030	MEGA AIRES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA
Pymes- Individuales	900665625	IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes- Individuales	900671570	AIRENET SOLICIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	ANTIOQUIA
Pymes- Individuales	900720377	TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.
Pymes- Separados	800082830	THERMOANDINA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	BOGOTA D.C.











Se consultó el modelo de abastecimiento estratégico MAE desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad, como primer enfoque, que contengan características técnicas iguales y/o similares a las que se pretenden adquirir en el presente proceso.

Como segundo enfoque se listan las empresas que han suscrito contratos bajo el código UNSPSC 401017 enfriamiento, 721015 Servicios de mantenimiento y reparación de infra estructura, objeto de este proceso y se tiene en cuenta el gasto realizado por las Entidades durante los años, 2023, 2024 y lo corrido del 2025, a nivel del Departamento del Cauca y a nivel nacional dando como resultado los proveedores que se listan a continuación:



También se indaga entre las empresas que se encuentran registradas en el SECOP II, con Actividades Económicas que les permiten participar en el presente proceso de selección y que podrían cumplir con el objeto a contratar, entre estas se relacionan los siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

 DATA S.A.S. COLOMBIA, Saravena ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 A RECARGAR INK SAS ZOMAC COLOMBIA, Arauca ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 SEMCAR SAS ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 A&D SOLUCIONES INTEGRALES COLOMBIA, Medellín ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 1 SOLUTION SAS ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 A&e COLOMBIA, Villavicencio ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 3 Elementos SAS COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 A&P INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito
 7TECH S.A.S. COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★	 ABACO SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

el cual se ejecutará en las condiciones solicitadas por la entidad conforme a lo establecido dentro del proceso contractual.

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El comité técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluados como **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

CUADRO B- FICHA TECNICA- ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO						
ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO						
A-02-02-01-004-003				MAQUINA PARA USO GENERAL		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	43912	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU	UNIDAD	2		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación: De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco				
2	43912	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	4		
3	43912	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	UNIDAD	17		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES						
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4	87151	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W	SERVICIO	2		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco				
5	87151	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	SERVICIO	1		
6	87151	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	SERVICIO	17		
7	87151	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU . El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.	SERVICIO	6		

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		<p>5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
8	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	1		
9	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p>	SERVICIO	3		

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		<p>15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
10	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	12		
11	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	1		

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

12	87151	<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	29		
----	-------	---	----------	----	--	--

4.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

El suministro de los bienes objeto de este proceso y el servicio de mantenimiento, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTUDIO DE MERCADO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para el “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025**”, es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$87.500.000,00), IVA INCLUIDO** (si aplica), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-

PATRIA HONOR LEALTAD



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

004-003 MAQUINA PARA USO GENERAL por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$5.500.000). RECURSO 16-SSF. Y con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-003 MAQUINA PARA USO GENERAL por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.700.000), A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.300.000). RECURSO 10-CSFCORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 del 23 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	003	NACIÓN	16	SSF	MAQUINA PARA USO GENERAL	\$ 14.000.000,00
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 5.500.000,00
A	02	02	01	004	003	NACIÓN	10	CSF	MAQUINA PARA USO GENERAL	\$ 47.700.000,00
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 20.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025										\$ 87.500.000,00

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINA PARA USO GENERAL	BASPC29	\$ 8.000.000,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 5.500.000,00
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINA PARA USO GENERAL	BILOP7	\$ 6.000.000,00
A-02-02-01-004-003		MAQUINA PARA USO GENERAL	BMMA3	\$ 44.200.000,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 17.300.000,00
A-02-02-01-004-003		MAQUINA PARA USO GENERAL	DIVIS	\$ 3.500.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 3.000.000,00		
TOTAL				\$ 87.500.000,00

Nota: La distribución del rubro A-02-02-02-008-007 Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios de Construcción), para BMMA3 es la siguiente:

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE INSTALACION DE AIRES	BMMA3	\$ 6.800.000,00
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES		\$ 10.500.000,00
TOTAL				\$ 17.300.000,00

Es pertinente resaltar que el Gobierno Nacional estableció mediante Decreto 1523 de 18 de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, así mismo El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1621 de 2024. Este documento liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2025, y fija el presupuesto de rentas y recursos de capital.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

SIIF Nación Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhbosorfo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-24 4:57 p. m.

BRANDON DAVID OSORIO BUENIA
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Número: 3225 Fecha Registro: 2025-01-23 Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN

Vigencia Presupuestal Actual Estado: Generado

Valor Inicial: 81 000 000,00 Valor Total Operaciones: 6 500 000,00 Valor Actual: 87 500 000,00 Saldo x Comprometer: 87 500 000,00 Vlr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3225 Fecha Registro: 2025-01-23

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	2025-02-24	44 200 000,00	3 500 000,00			
					Total:	44 200 000,00	3 500 000,00	47 700 000,00	47 700 000,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14 000 000,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17 300 000,00	3 000 000,00	20 300 000,00	20 300 000,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5 500 000,00	0,00	5 500 000,00	5 500 000,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025

NOTA: El Certificado De Disponibilidad Presupuestal que respalda el presente proceso está originalmente firmado.

5.2. ESTUDIO DE MERCADO

5.2.1. PRECIOS HISTÓRICOS.

El Comité Estructurador realizó la verificación de las contrataciones correspondientes a vigencias anteriores, encontrando que los elementos contemplados en el proceso contractual de la vigencia 2024 no guardan correspondencia con los ítems incluidos en el objeto del presente estudio. En consecuencia, se concluye que, si bien en dicho periodo se adelantaron procesos contractuales de naturaleza similar, los ítems involucrados presentan diferencias significativas en cuanto a sus especificaciones técnicas, lo cual impide utilizar dichos antecedentes como referencia válida para la obtención de precios históricos comparables.

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

La sección de planes de la **CENAC REGIONAL POPAYÁN** solicitó cotizaciones a los posibles oferentes para la elaboración del estudio del mercado y de este modo elaborar un análisis para conocer cuáles serían los precios con los que posiblemente se podrían presentar los futuros oferentes.

Se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con el número SIP-017 CENAC REGIONAL POPAYÁN-2025, con la cual no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores, como se evidencia a continuación:

Así mismo, se solicitó cotización por correo electrónico y se obtuvo respuesta por parte de los proveedores **INGENIERIA Y REFRIGERACION NIT:901.820.092-4**, **COFUTURO NIT: 900.610.111-1** **NECESIDAD DE OFICINA SAS (OFFICE NEED) NIT: 901793353-5**, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. (Se anexa aval técnico al presente estudio previo).

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD
INGENIERIA Y REFRIGERACION NIT:901.820.092-4	19-abr-25	E-MAIL
COFUTURO NIT: 900.610.111-1	24-abr-25	E-MAIL
NECESIDAD DE OFICINA SAS (OFFICE NEED) NIT: 901793353-5	4-jul-25	E-MAIL

5.2.2.1. RUES

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



FUNDACION CONSTRUCTORA DE UN FUTURO DIGNO COFUTURO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900610111 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Entidad sin animo de lucro Tipo Organización Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas. Cámara de Comercio Cauca Número de Matrícula 9000006792		Fecha de Matrícula 2013/04/12 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/26 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/04/28 Emprendimiento Social S	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Natural, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

FUNDACION CONSTRUCTORA DE UN FUTURO DIGNO COFUTURO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900610111 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Entidad sin animo de lucro Tipo Organización Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas. Cámara de Comercio Cauca Número de Matrícula 9000006792		Fecha de Matrícula 2013/04/12 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/26 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/04/28 Emprendimiento Social S	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Natural, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MARQUIET 24000 BTU 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12 000 BTU MARRA (S) 110V 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado.	SERVICIO	E	1	7200000	7200000	SINCRETAR
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MARQUIET 24000 BTU 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12 000 BTU MARRA (S) 110V 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado.	SERVICIO	E	1	7200000	7200000	SINCRETAR

ANÁLISIS DE COTIZACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MARQUIET 24000 BTU 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12 000 BTU MARRA (S) 110V 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado.	SERVICIO	E	1	7200000	7200000	SINCRETAR
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MARQUIET 24000 BTU 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12 000 BTU MARRA (S) 110V 220V. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con técnica de serpingueros. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (a su vez, reemplazo de aceite si el aceite faltara). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de bombas y/o bujes. 4. Verificación de sistemas y elementos anti-vibración. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de bornes y bujes. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavado. 8. Limpieza de agua de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los accesorios requeridos (baterías o batería de apoyo) en las tablas de cable. 14. Revisión y ajuste de controles y protecciones. 15. Limpieza de condensados. 16. Revisión y ajuste de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire acondicionado.	SERVICIO	E	1	7200000	7200000	SINCRETAR

5.2.2.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de los proveedores anteriormente mencionados, los cuales fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexos al presente estudio previo. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos, los cuales quedan reflejados en el siguiente análisis:

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados
- Promedio: De cada uno de los elementos cotizados
- Mediana: De cada uno de los elementos cotizados
- Media Armónica: De cada uno de los elementos cotizados
- Media Geométrica: De cada uno de los elementos cotizados
- Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,30	MENOR VALOR COTIZADO
MAYOR A 0,30Y MENOR O IGUAL A 0,50	MEDIANA VALOR COTIZADO
MAYOR A 0,50 Y MENOR O IGUAL A 0,80	MEDIA ARMONICA DE COTIZACIONES
MAYOR A 0,80	MEDIA GEOMETRICA DE VALORES COTIZADOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

CUADRO C - ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO															
ANALISIS DE COTIZACIONES															
		INGENIERIA Y REFRIGERACION NIT:901.820.092-4	COFUTURO NIT: 900.610.111-1	NECESIDAD DE OFICINA SAS (OFFICE NEED) NIT: 901793353-5											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD	3.166.562,00	3.864.800,00	3.099.327,73	3.099.328	3.376.897	3.166.562	3.359.909	3.343.750	346.090	0,10	3.099.328	MENOR VALOR	3.688.200,32
2	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	2.149.062,00	2.490.000,00	2.077.647,06	2.077.647	2.238.903	2.149.062	2.231.893	2.225.124	179.930	0,08	2.077.647	MENOR VALOR	2.472.400

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@buzonejercito.mil.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

3	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	U N I D A D	2.475.000,00	3.036.000,00	2.402.731,09	2.402.731	2.637.910	2.475.000	2.623.377	2.609.571	283.034	0,11	2.402.731	MENOR VALOR	2.859.250
---	---	----------------------------	--------------	--------------	--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------	------	-----------	-------------	-----------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



**ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025,
 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS
 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.**

4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	S E R V I C I O	425.000,00	608.000,00	399.789,92	399.790	477.597	425.000	469.218	461.610	92.782	0,19	399.790	MENOR VALOR	475.750
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	S E R V I C I O	425.000,00	608.000,00	399.789,92	399.790	477.597	425.000	469.218	461.610	92.782	0,19	399.790	MENOR VALOR	475.750

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	S E R V I C I O	425.000,00	608.000,00	399.789,92	399.790	477.597	425.000	469.218	461.610	92.782	0,19	399.790	MENOR VALOR	475.750
---	--	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	------	---------	-------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	S E R V I C I O	300.000,00	371.900,00	283.193,28	283.193	318.364	300.000	316.138	314.025	38.472	0,12	283.193	MENOR VALOR	337.000
---	---	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	------	---------	-------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	S E R V I C I O	300.000,00	371.900,00	283.193,28	283.193	318.364	300.000	316.138	314.025	38.472	0,12	283.193	MENOR VALOR	336.999,67
---	---	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	------	---------	-------------	------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	S E R V I C I O	300.000,00	371.900,00	283.193,28	283.193	318.364	300.000	316.138	314.025	38.472	0,12	283.193	MENOR VALOR	336.999,67
---	---	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	------	---------	-------------	------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

1 0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.	S E R V I C I O	300.000,00	371.922,00	283.193,28	283.193	318.372	300.000	316.144	314.030	38.482	0,12	283.193	MENOR VALOR	337.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

1 1	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	S E R V I C I O	300.000,00	371.900,00	283.193,28	283.193	318.364	300.000	316.138	314.025	38.472	0,12	283.193	MENOR VALOR	337.000
--------	--	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	------	---------	-------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

1 2	UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.	S E R V I C I O	400.000,00	650.000,00	391.596,64	391.597	480.532	400.000	466.950	455.090	119.881	0,25	391.597	MENOR VALOR	466.000
--------	--	--------------------------------------	------------	------------	------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------	---------	-------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



Con este análisis se busca asegurar que el precio estipulado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo ser incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

5.3. PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones, se debe tener en cuenta que se toma el valor cotizado, posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia y de dispersión, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

CUADRO D- PRECIOS DE REFERENCIA- ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD	2	3.099.328	588.872	3.688.200	7.376.400
2	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	3	2.077.647	394.753	2.472.400	7.417.200
3	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente	UNIDAD	15	2.402.731	456.519	2.859.250	42.888.750

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Si Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>						
4	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco</p>	SERVICIO	2	399.790	75.960	475.750	951.500
5	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes</p>	SERVICIO	1	399.790	75.960	475.750	475.750

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>Eficiencia energética: 3,25 Wt/We</p> <p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN</p> <p>Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360</p> <p>Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210</p> <p>Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288</p> <p>Reinicio automático</p> <p>Modo de ventilador</p> <p>Ruido bajo</p> <p>Reserva On/Off (24 horas)</p> <p>Control remoto</p> <p>Diagnóstico inteligente</p> <p>ENFRIAMIENTO 4 maneras</p> <p>Arriba abajo/Izquierda derecha</p> <p>Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo)</p> <p>Velocidad del ventilador 6 pasos</p> <p>Enfriamiento de energía</p> <p>DESHUMIDIFICACIÓN: SI</p> <p>Color (Cuerpo) Blanco</p> <p>Color (descarga) Negro</p> <p>Pantalla: LED</p> <p>AHORRO DE ENERGÍA</p> <p>Grado energético: C</p> <p>Ahorro de energía (enfriamiento)</p> <p>Filtro de polvo fino</p> <p>Prefiltro: Sí</p> <p>Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360</p> <p>Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080</p> <p>Consumo de enfriamiento</p> <p>Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238</p> <p>tipo de HVAC: C/O</p> <p>Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210</p> <p>Peso de la unidad interior (kg) 12,2</p> <p>Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288</p> <p>Peso de la unidad exterior (kg): 32,5</p> <p>Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7</p> <p>tipo de producto: Montado en la pared</p> <p>tipo de producto II: Inverter</p> <p>Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60</p> <p>Tipo de refrigerante: R410A</p> <p>Potencia de sonido (enfriamiento)</p> <p>SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31</p> <p>Limpieza automática</p>						
6		SERVICIO	14	399.790	75.960	475.750	6.660.500

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje						
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	6	283.193	53.807	337.000	2.022.000
8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si 	SERVICIO	1	283.193	53.807	337.000	337.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>						
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de</p>	SERVICIO	3	283.193	53.807	337.000	1.011.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>						
10	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los</p>	SERVICIO	2	283.193	53.807	337.000	674.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.						
11	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	1	283.193	53.807	337.000	337.000
12	<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 	SERVICIO	20	391.597	74.403	466.000	9.320.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

<p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

NOTA 1: los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados con IVA. **Art. 468 E.T. Bienes gravados a tarifa General. Gravados Con IVA 19%**

NOTA 2: Para la adjudicación del proceso el oferente debe tener claro que los impuestos como el IVA están incluidos en el valor de cada ítem y conforme a sus condiciones y normas tributarias vigentes se aplicara dicho impuesto.

NOTA 3: Ninguno de los ítems el precio podrá contener valores negativos o ser igual a cero pesos (\$0,00), **SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

NOTA 4: Los precios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

ADVERTENCIA: La oferta más IVA no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem).** **SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



NOTA: Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso, deberán presentar con su oferta un documento en donde aclararen las razones por las cuales no les aplica este impuesto, firmada por el representante legal.

5.4. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

Tenga en cuenta que, la columna CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR, reflejan las cantidades mínimas que la Entidad ha definido dado los precios de referencia establecidos; sin embargo, si una vez adelantado el cierre del proceso es posible con los valores a adjudicar ajustar cantidades hasta agotar el 100% del valor del proceso la entidad se reservará el derecho de escoger para cuál de los ítems hacerlo.

CUADRO D- CANTIDADES MINIMAS ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO						
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR UNITARIO COTIZADO	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD		3.688.200	2	
2	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD		2.472.400	3	
3	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento)	UNIDAD	87.500.000,00	2.859.250	15	79.471.100,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>				
4	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco</p>	SERVICIO		475.750	2
5	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We</p>	SERVICIO		475.750	1
6	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI</p>	SERVICIO		475.750	14

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>				
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos 	SERVICIO	337.000	6	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO		337.000	1
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p>	SERVICIO		337.000	3

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
10	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y</p>	SERVICIO		337.000	2

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
11	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO		337.000	1
12	<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p>	SERVICIO		466.000	20

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.					
--	---	--	--	--	--	--

5.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

El cubrimiento de la necesidad en este proceso de contratación viene dado de acuerdo a las cantidades mínimas adquirir por unidad entre la cantidad de la necesidad total del bien de todas las unidades beneficiarias de la siguiente manera:

CUADRO E- CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD- ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
				CANTIDADES MINIMAS	%		CANTIDAD	%	
1	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación: De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD	2	2	100	%	0	0	%
2	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	4	3	75	%	1	25	%
3	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad	UNIDAD	17	15	88	%	2	12	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Si Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>								
4	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini</p>	SERVICIO	2	2	100	%	0	0	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	split Color :Blanco								
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	SERVICIO	1	1	100	%	0	0	%
6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 x 545 x 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 x 345 x 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 x 545 x 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la	SERVICIO	17	14	82	%	3	18	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje								
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	6	6	100	%	0	0	%
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU	SERVICIO	1	1	100	%	0	0	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 								
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y 	SERVICIO	3	3	100	%	0	0	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>								
10	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <p>1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines.</p> <p>2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante).</p> <p>3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes.</p> <p>4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios.</p> <p>5. Revisión de conexiones eléctricas.</p> <p>6. Ajuste general de tornillos y tuercas.</p> <p>7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora.</p> <p>8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación.</p> <p>9. Limpieza del ventilador de evaporación.</p> <p>10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje.</p> <p>11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos.</p> <p>12. Toma y registro de parámetros.</p> <p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de</p>	SERVICIO	12	2	17	%	10	83	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.								
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con líquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.	SERVICIO	1	1	100	%	0	0	%
12	UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7	SERVICIO	29	20	69	%	9	31	%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 						
---	--	--	--	--	--	--

La necesidad no será cubierta en un 100%. Ya que existe limitación en algunos ítems para las unidades beneficiarias BILOP7, BMMA3, por motivo de asignación presupuestal, así:

LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD POR UNIDAD CENTRALIZADA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASPC29	BILOP7	BMMA3	DIVIS
1	<p>AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación: De pared</p>	UNIDAD	2	0	0	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco					
2	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	0	2	0	1
3	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	UNIDAD	0	0	15	0
4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared	SERVICIO	2	0	0	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco					
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	SERVICIO	0	0	0	1
6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	SERVICIO	0	0	14	0
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .	SERVICIO	4	0	0	2

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 					
8	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	1	0	0	0
9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p>	SERVICIO	3	0	0	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 					
10	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	0	0	2	0
11	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza 	SERVICIO	0	0	1	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

<p>de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>					
<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>20</p>	<p>0</p>

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUESOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a este proceso, determinado en **SETENTA**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$79.471.100,00) IVA INCLUIDO, se tiene que no supera el 10% de la menor cuantía, se tiene que se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo los lineamientos consagrados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, además de los manuales de Colombia Compra Eficiente. Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

6.1. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las*

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. lii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

6.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de

2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

1. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente el cual se encuentra establecido en \$533.287.768, la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ”.*

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso NO supera el umbral establecido para la Convocatoria limitada a Mipymes, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, CONVOCA** a todas la **MIPYMES NACIONALES** interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

Importante resaltar que en Colombia no es obligatorio limitar las ofertas en un proceso contractual a MYPIMES territoriales, sino que es una facultad de la entidad pública hacerlo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

El artículo 34 de la ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales podrán limitar la participación en los procesos de contratación a las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES) nacionales, cuando el valor del contrato no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Así las cosas, es una facultad de la entidad pública limitar las ofertas en un proceso contractual a MYPIMES territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

Es pertinente hacer alusión a la facultad que tienen las entidades territoriales de circunscribir

regionalmente dichas convocatorias a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, sin que ello quiera decir que las unidades ejecutoras del ejército nacional consideren esta disposición como el camino que permite hacer sus convocatorias por el lugar de su jurisdicción o cantón donde deba ejecutarse el contrato, ello en observancia de los principio de transparencia y selección objetiva.

Con fundamento en lo anterior, **NO SE LIMITARÁ A LAS MIPYMES TERRITORIALES**, sin embargo, el presente proceso será susceptible de limitación a **MYPIMES NACIONALES** siempre y cuando las solicitudes cuenten con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

5. **NORMAS APLICABLES**

El marco legal del proceso de selección y de la aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el estatuto General de contratación de la administración Pública”
- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4632 de 2011, reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional Ciudadana para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 “Reglamenta Decreto Anti tramites”.
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”.

- Decreto 1082 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única Colombia compra Eficiente
- Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia.
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022 “Manual de Contratación y de convenios”.
- Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”.
- Resolución 4213 de 2023 por medio de la cual se modifica el manual de contratación.
- Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

7.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 *modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021*, dispone:

“...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación...”*

8. ANÁLISIS TÉCNICO

8.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que la prestación del servicio cumple con las especificaciones técnicas que

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

CUADRO B- FICHA TECNICA- ADQUISICION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO						
ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO						
A-02-02-01-004-003				MAQUINA PARA USO GENERAL		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	43912	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	UNIDAD	2		
2	43912	AIRE ACONDICIONADO Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	UNIDAD	4		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

3	43912	AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje	UNIDAD	17		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES						
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4	87151	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Capacidad de refrigeración : 24.000 BTU Potencia de refrigeración: 7.034 W Potencia nominal: 3.27 W Lugares de colocación:De pared Tipo de aire acondicionado: Mini split Color :Blanco	SERVICIO	2		
5	87151	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Tipo: Mini Split Tecnología: Inverter Refrigerante Ecológico : R410A Capacidad de enfriamiento: 12000 BTU/hr Consumo de energía: 138,09 kWh/mes Eficiencia energética: 3,25 Wt/We	SERVICIO	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

6	87151	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU EN EL PUESTO DE MANDO DEL BMMA3 UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN</p> <p>Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm) 770 × 545 × 288 Reinicio automático Modo de ventilador Ruido bajo Reserva On/Off (24 horas) Control remoto Diagnóstico inteligente ENFRIAMIENTO 4 maneras Arriba abajo/Izquierda derecha Control de dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Velocidad del ventilador 6 pasos Enfriamiento de energía DESHUMIDIFICACIÓN: SI Color (Cuerpo) Blanco Color (descarga) Negro Pantalla: LED AHORRO DE ENERGÍA Grado energético: C Ahorro de energía (enfriamiento) Filtro de polvo fino Prefiltro: Sí Capacidad de enfriamiento máx. (W)5360 Capacidad de enfriamiento Nominal/Min (W) 5280 / 1080 Consumo de enfriamiento Potencia nominal/Min (W) 1620 / 238 tipo de HVAC: C/O Dimensiones de la unidad interior_WxHxD(mm) 998 × 345 × 210 Peso de la unidad interior (kg) 12,2 Dimensiones de la unidad exterior_WxHxD(mm): 770 × 545 × 288 Peso de la unidad exterior (kg): 32,5 Peso de la unidad exterior (lb.): 71,7 tipo de producto: Montado en la pared tipo de producto II: Inverter Volataje nominal de entrada (V, Hz):220, 50/60 Tipo de refrigerante: R410A Potencia de sonido (enfriamiento) SH/H/M/L/SL(dB(A)): 51 / 44 / 42 / 37 / 31 Limpieza automática Debe poseer Seguridad contra las Variaciones de Voltaje</p>	SERVICIO	17	
7	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12000 BTU .</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 	SERVICIO	6	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

		<p>13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre.</p> <p>14. Revisión y prueba de controles y protecciones.</p> <p>15. Limpieza de contactores.</p> <p>16. Revisión amperaje de motores y compresores.</p> <p>17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse.</p> <p>18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>				
8	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADOS GENERAL ELECTRIC 1200 BTU</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	1		
9	87151	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24.000 BTU 220V.</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	3		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

10	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU MARCA LG MOD-VS122C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	12		
11	87151	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye: 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire.</p>	SERVICIO	1		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

12	87151	<p>UBICADOS EN TUMACO NARIÑO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU LG MODELO VS182C7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado general de las unidades de condensación con limpieza de serpentines. 2. Revisión de fugas y chequeo de la carga de refrigerante (si fuese necesario realizar la recarga faltante). 3. Inspección de motores, lubricación y engrase general de balineras y/o bujes. 4. Verificación de soportes y elementos anti vibratorios. 5. Revisión de conexiones eléctricas. 6. Ajuste general de tornillos y tuercas. 7. Limpieza del serpentín de evaporación con liquido desincrustante e hidrolavadora. 8. Limpieza de aspas de ventiladores de condensación. 9. Limpieza del ventilador de evaporación. 10. Limpieza de la bandeja y ducto de drenaje. 11. Limpieza y ajuste de controles eléctricos. 12. Toma y registro de parámetros. 13. Cambio a todo costo (incluye repuestos) de los aislamientos expuestos (rubatex o barrera de vapor) en las tuberías de cobre. 14. Revisión y prueba de controles y protecciones. 15. Limpieza de contactores. 16. Revisión amperaje de motores y compresores. 17. Revisión del balanceo de los ventiladores en caso de requerirse. 18. Revisión del sistema de distribución de aire. 	SERVICIO	29		
----	-------	---	----------	----	--	--

8.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe aportarse junto con la oferta el cumplimiento de los “**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**”, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con la disponibilidad INMEDIATA para la entrega de los bienes y realizar los mantenimientos de los aires acondicionados, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en las instalaciones de la unidad beneficiaria donde se encuentran ubicados los elementos, incluyendo dentro de su oferta los valores de traslado tanto del personal como del material.		
3	El oferente deberá manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos nuevos, no se aceptan elementos usados, remanufacturados o deteriorados, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en las Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica).		
4	El oferente deberá garantizar por escrito que reemplazará los		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.		
5	El oferente debe anexar la ficha técnica del bien a ofrecer, la cual debe corresponder íntegramente con las especificaciones técnicas exigidas por le Entidad, lo cual será verificado por el supervisor y el almacenista al momento de recibir los elementos, la ficha técnica a aportar debe contener registro fotográfico del bien.		
6	El oferente debe manifestar por escrito que entregará los bienes única y exclusivamente en el Almacén del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80- 00 en Popayán Cauca, cuando la unidad centralizada lo requiera en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).		
7	El oferente debe manifestar por escrito que garantizara que el personal de técnicos siempre que vayan a ingresar a las Unidades Militares a desarrollar las labores de mantenimientos (Preventivos-Correctivos), estén debidamente uniformados con el logo de la empresa que los identifique como contratistas.		
8	El oferente debe manifestar por escrito que los bienes son de marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que realizará como mínimo el mantenimiento correctivo correspondiente con un tiempo de respuesta no mayor a tres (3) días calendario.		
10	El oferente debe manifestar por escrito que contará con las herramientas necesarias y elementos adecuados, para para realizar los mantenimientos preventivos - correctivos de los aires acondicionados.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal para la ejecución del contrato se presentará con los elementos de protección personal adecuados a la formalidad técnica que se requiera, cumpliendo con las normas de seguridad ocupacional según el trabajo a realizar.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a que en desarrollo de la ejecución del contrato, de llegar a requerirse el traslado del bien objeto de mantenimiento para realizar en sus instalaciones el respectivo servicio, asumirá los costos de desplazamiento del elemento sin que esto genere un costo adicional para la Entidad Estatal.		
13	El oferente deberá certificar por escrito que realizará un inventario al recibir y entregar el equipo objeto de mantenimiento.		
14	El oferente deberá nombrar una persona que se encargue de coordinar permanentemente, los requerimientos a que haya lugar, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el		

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

	<p>nombre completo y No. de celular a fin de que esta persona sea la encargada de comunicarse con el Supervisor del Contrato.</p>																																										
<p>15</p>	<p>El oferente deberá certificar por escrito que los aires acondicionados, deberan ser armados e instalados y puestos en su correcto funcionamiento en las instalaciones de las Unidades Militares correspondientes.</p>																																										
<p>16</p>	<p>CATALOGACIÓN El oferente debe expresar por escrito que de resultarle adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de este, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:</p> <table border="1" data-bbox="326 772 1036 1184"> <thead> <tr> <th data-bbox="326 772 683 800">CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes</th> <th data-bbox="683 772 1036 800">GUÍA DEL CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="326 800 683 842"> <p>El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:</p> </td> <td data-bbox="683 800 1036 842"> <p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 842 683 863"> <p>Información del contratista</p> </td> <td data-bbox="683 842 1036 863"> <p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 863 683 884"> <p>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</p> </td> <td data-bbox="683 863 1036 884"> <p>3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contenga la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 884 683 905"> <p>Dirección _____ Dirección _____</p> </td> <td data-bbox="683 884 1036 905"> <p>4. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 905 683 926"> <p>Nombre de la empresa/contratista _____ Nombre de la empresa/fabricante _____</p> </td> <td data-bbox="683 905 1036 926"> <p>5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El contratista debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 926 683 947"> <p>Teléfono _____ Teléfono _____</p> </td> <td data-bbox="683 926 1036 947"> <p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 947 683 968"> <p>Código de identificación _____ Código de identificación _____</p> </td> <td data-bbox="683 947 1036 968"> <p>7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 968 683 989"> <p>País de origen _____ País de origen _____</p> </td> <td data-bbox="683 968 1036 989"> <p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 989 683 1010"> <p>Copias técnicas de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.</p> </td> <td data-bbox="683 989 1036 1010"> <p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1010 683 1031"> <p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____</p> </td> <td data-bbox="683 1010 1036 1031"> <p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1031 683 1052"> <p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1052 683 1073"> <p>3. Ficha técnica del bien _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1073 683 1094"> <p>4. Catálogo de partes _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1094 683 1115"> <p>5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1115 683 1136"> <p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1136 683 1157"> <p>7. Caducidad del bien a suministrar _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1157 683 1178"> <p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1178 683 1199"> <p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____</p> </td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1199 683 1220"> <p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.</p>	CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes	GUÍA DEL CONTENIDO	<p>El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:</p>	<p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.</p>	<p>Información del contratista</p>	<p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.</p>	<p>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</p>	<p>3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contenga la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.</p>	<p>Dirección _____ Dirección _____</p>	<p>4. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.</p>	<p>Nombre de la empresa/contratista _____ Nombre de la empresa/fabricante _____</p>	<p>5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El contratista debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.</p>	<p>Teléfono _____ Teléfono _____</p>	<p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.</p>	<p>Código de identificación _____ Código de identificación _____</p>	<p>7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.</p>	<p>País de origen _____ País de origen _____</p>	<p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.</p>	<p>Copias técnicas de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.</p>	<p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.</p>	<p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____</p>	<p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.</p>	<p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____</p>		<p>3. Ficha técnica del bien _____</p>		<p>4. Catálogo de partes _____</p>		<p>5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.</p>		<p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad</p>		<p>7. Caducidad del bien a suministrar _____</p>		<p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____</p>		<p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____</p>		<p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____</p>			
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes	GUÍA DEL CONTENIDO																																										
<p>El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:</p>	<p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.</p>																																										
<p>Información del contratista</p>	<p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.</p>																																										
<p>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</p>	<p>3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contenga la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.</p>																																										
<p>Dirección _____ Dirección _____</p>	<p>4. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.</p>																																										
<p>Nombre de la empresa/contratista _____ Nombre de la empresa/fabricante _____</p>	<p>5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El contratista debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.</p>																																										
<p>Teléfono _____ Teléfono _____</p>	<p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.</p>																																										
<p>Código de identificación _____ Código de identificación _____</p>	<p>7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.</p>																																										
<p>País de origen _____ País de origen _____</p>	<p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.</p>																																										
<p>Copias técnicas de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.</p>	<p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.</p>																																										
<p>1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____</p>	<p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.</p>																																										
<p>2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____</p>																																											
<p>3. Ficha técnica del bien _____</p>																																											
<p>4. Catálogo de partes _____</p>																																											
<p>5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.</p>																																											
<p>6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad</p>																																											
<p>7. Caducidad del bien a suministrar _____</p>																																											
<p>8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____</p>																																											
<p>9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____</p>																																											
<p>10. Condiciones de empaque, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____</p>																																											

NOTA 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



NOTA 3: La lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los elementos objeto del proceso deberá ser proporcionada por el contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, sin embargo, en caso de no ser presentada en este lapso de tiempo, será requisito indispensable para dar trámite al primer pago por parte de la Entidad.

8.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **Formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario **No. 2**.
- c. No se aceptan auto certificaciones.

Adicionalmente el oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección “**ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**”.
2. La sumatoria de la experiencia acreditada bien sea en uno **(1) o más contratos** deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta contrato(s) con entidad pública o privada, la información se verificará con la **certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, o con copia del contrato y su acta de liquidación**, en donde consten los servicios prestados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto u obligaciones contractuales
 - Contratante y Contratista
 - Valor
 - Plazo
4. Cuando se trata de acreditar la experiencia mediante contratos con personas jurídicas o naturales privadas, el oferente deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedido por un contador público debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes de la profesión vigentes.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



través del documento soporte. Si se advierten discrepancias o presuntas alteraciones entre dicha información y lo establecido por la CENAC REGIONAL POPAYÁN, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario **No. 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**, en su parte de **“ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”**.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con copia del contrato correspondiente tanto de entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre plenamente relacionado con el objeto del presente proceso.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar en documento independiente el cual deberá anexar junto con la oferta, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y el servicio de los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos y bienes suministrados a contratar por el término de un (1) año, posteriores a la fecha de entrega.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes y los mantenimientos.
3. Que garantice el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems descritos dentro del proceso.
4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

NOTA 1: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: Este documento debe presentarse firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II, junto con la oferta.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar en documento independiente el cual anexará junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los bienes o el servicio de los mantenimientos resulten defectuosos, el oferente se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de bienes en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento del Supervisor y para el caso de mantenimiento se deberá efectuar en un término no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

NOTA 1: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: Este documento debe presentarse firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II, junto con la oferta.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio.

Para efecto de establecer el menor precio La **CENAC REGIONAL POPAYÁN** verificará en la plataforma SECOP II, lo establecido en la lista de precios por el oferente. El factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el presente proceso, considerando que sea la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
3. En el evento que se presente un oferente que **no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto** en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen No Responsables del impuesto a las ventas; esta calidad la debe acreditar.

7.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal.

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor tarifa administrativa cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso de que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

- ✚ **Certificado cuenta bancaria** con expedición no mayor de 30 días. (Los proponentes plurales deberán adjuntar certificación de que la cuenta bancaria que avalan pertenece a alguno de los integrantes, dicha certificación debe venir firmada por todos y cada uno de sus integrantes.)

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



✚ **Información SIIF Formulario No. 3.** Donde diligenciará toda la información solicitada.

Nombre o razón social del beneficiario. Documento de identidad (cédula, NIT, pasaporte, cédula de extranjería) Clase de persona (natural o jurídica) Certificación bancaria máximo treinta días de expedición y Cédula de ciudadanía del representante legal. **(Los datos aquí reportados deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada y RUT).**

✚ **Resolución de Facturación (si aplica).** El proponente allegará anexo soporte de facturación electrónica vigente, para lo cual aportará con la oferta copia de la Resolución de Facturación Electrónica.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. Lo anterior conforme a la Resolución 000012 de 2021 “Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones”, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

✚ **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre la responsabilidad del impuesto, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, debidamente actualizado en su actividad mercantil y con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas. **El RUT con fecha de consulta no mayor a 30 días.**

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ✚ Carta de presentación de la propuesta (Formulario No. 1).
- ✚ Poder (si se actúa en representación del oferente)
- ✚ Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
- ✚ Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario No.6).
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y el representante legal
- ✚ Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y el representante legal
- ✚ Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- ✚ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- ✚ Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ✚
- Copia de la cedula de ciudadanía
- ✚ Certificado de aportes a seguridad social.
- ✚ Compromiso Anticorrupción (Formulario No.4).
- ✚ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- ✚ Pacto de integridad (Formulario No.5).
- ✚ Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario No.7).

- ✚ Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario No.8).
- ✚ Formulario Antisoborno (Formulario No. 9).
- ✚ Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.
- ✚ Registro Único Social y Empresarial (RUES)
- ✚ Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No.1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los Artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, corregido por el Artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a.** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la copia del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b.** Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d.** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de

ejecución del contrato y un (01) año más.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se

deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES (FORMULARIO N.6)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que

todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en

caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

Aportar certificado en virtud de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de no aportar el oferente el certificado en mención, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN lo verificará a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de tratarse consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser aportado por el representante legal del consorcio o unión temporal y por cada uno de los representantes legales de las empresas que conformen estas figuras jurídicas.

De registrarse inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXAR FORMULARIO 4)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, “El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales

relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.” (Negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** Se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público. así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso. Así mismo, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

NOTA: La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.

Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.

PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá diligenciar el “Formulario 5”.

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO:

Deberá diligenciar el “Formulario 7”.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Deberá diligenciar el “Formulario 8”.

FORMULARIO ANTI SOBORNO: El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 9.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).

Aportar el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio a fin de verificar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El proponente deberá adjuntar con su oferta el registro de que trata la Ley 2097 de 2021, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

En caso de tratarse consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser aportado por el representante legal del y por cada uno de los representantes legales de las empresas que conformen estas figuras jurídicas.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ✚ Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- ✚ Certificación de cada uno de los Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento suscritos por el oferente en documento independiente.
- ✚ Garantía Técnica
- ✚ Término de Respuesta a la Garantía Técnica.
- ✚ Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es contratacioncenacpopayan@gmail.com_al cual es viable acudir, siempre y cuando se

atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 2 del Decreto 399 de 2021), la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsible, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Ex Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR- 01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

11. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN - CENAC REGIONAL POPAYÁN se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

VALORACIÓN	1	2	3	4	5
------------	---	---	---	---	---

VALORACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6	
Improbable	2	3	4	5	6	7	
Posible	3	4	5	6	7	8	
Probable	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Proba	Imp	Valor	Cate					¿C	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a un desequilibrio económico en la ejecución del contrato	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	el supervisor debe monitorear la ejecución y evidenciar oportunamente un posible desequilibrio económico y revisar si hay lugar a modificatorios que conlleven al restablecimiento del desequilibrio económico	2	2	4	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / que el valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

GENERAL	GENERAL	GENERAL	Que el oferente seleccionado no firme el contrato debido a las condiciones de seguridad presentadas en el departamento del Cauca	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Riesgo de ejecución tardía del contrato por Emergencia Sanitaria	Inicio tardío de la ejecución del contrato, o suspensión del mismo.	4	3	7	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	Verificación de las Excepciones. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo.	Permanente
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad		
GENERAL	GENERAL	GENERAL	SELECCIÓN	OPERACIONAL	por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	GENERAL	GENERAL	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO CON LA EVALUACIÓN
GENERAL	GENERAL	GENERAL	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios debido a las condiciones de seguridad en el departamento del Cauca	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	GENERAL	GENERAL	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares presentados continuamente en el departamento del Cauca, que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de prestación de los servicios impactando en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios regulatorios a raíz de estados de excepción o decretos regionales pueden modificar condiciones contractuales.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO	Entidad Estatal	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M- ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA

12.2 OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025”.

12.3 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
El lugar de entrega de los bienes	Los bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes" ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán.
El lugar de	El Mantenimiento de los aires acondicionados se efectuarán en las

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



realización de los mantenimientos	<p>Instalaciones del Cantón Militar ubicado en la Avenida Los Cuarteles 80-00 - Cantón Militar Tercera División del Ejército Nacional, ciudad de Popayán Cauca.</p> <p>Con base a los ITEM 6 y 12, Los servicios de instalación y de mantenimiento de los aires acondicionados deben ser efectuados en las instalaciones del puesto de mando ubicado del BMMA3 en Tumaco, Nariño Barrio la Florida, Base Militar de la Fuerza de Tarea Hercules.</p>
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

12.4 VALOR:

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta.

12.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL–CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante **ACTAS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a los bienes entregados y los mantenimientos realizados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción total de los bienes y servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. (Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista).
2. Informe del supervisor en el que autorice realizar el pago correspondiente.
3. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023**, se establecen los siguientes parámetros para la facturación electrónica:

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#

Ejemplo: #13-01-01;cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

USO DE LA ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS”.

Artículo 4 de la Ordenanza No. 059 del 27 de noviembre del 2024, modifica el artículo 351 de la Ordenanza 107 de 2022, emanadas de la Asamblea Departamental, el cual quedo de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



ARTICULO 351 HECHO GENERADOR, BASE GRÁVAME Y TARIFAS

HECHO GENERADOR	BASE GRÁVAME	TARIFA
Suscripción de contratos estatales, adiciones y prorrogas con el departamento y con sus municipios, con las entidades descentralizadas del departamento con la Contraloría Departamental del Cauca, con los Institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el Cauca y con los fondos mixtos que operen en el Cauca.	Valor del pago excluido IVA	1%

El artículo 318 de la Ordenanza 107 de 2022, emanada de la Asamblea Departamental, establece:

ARTICULO 318 RECAUDO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA

“Para el caso de los actos, contratos, o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago o cargo del departamento, el recaudo se efectuara mediante retención en la fuente en cada uno de los pagos que se realicen a los beneficiarios”.

12.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

12.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

12.8 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, teniendo en cuenta el fin principal de los mismos de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el artículo

2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

MULTAS: EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el cero punto uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con

el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN**.

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución

y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la RESPONSABILIDAD de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpop@ejercito.mil.co



1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones señaladas en la aceptación de oferta, respecto a la realización de los mantenimientos con bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Dar aviso al **SUPERVISOR DEL CONTRATO** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la **CENAC REGIONAL POPAYÁN**.
5. Responder por la calidad de los mantenimientos objeto del contrato, tanto de los materiales utilizados como del servicio realizado.
6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones, al igual que las del personal que se encuentra contratado (bien sea por prestación de servicios o como empleado) para efectuar los mantenimientos.
13. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
16. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
17. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.
18. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 hoy

compilado en el Decreto 1072 de 2015.

19. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y correcto desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Pagar al contratista en forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

14. SUPERVISIÓN

A fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** designó como Supervisor al señor **CT. DIEGO MARTÍNEZ DELGADO** Oficial de Instrucción y Entrenamiento BMMA3 o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 2022 - Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

El supervisor del contrato en mención tendrá las siguientes obligaciones:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta,

- para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- h) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el SUPERVISOR deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviará dentro de los tres (3) días hábiles a la Central Administrativa y Contable Regional Popayán para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
- i) Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor lo exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programas de actividades deben enviarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, a la central administrativa y contable seccional Popayán Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
- j) El SUPERVISOR resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hará las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el SUPERVISOR, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- k) Si es necesario, el SUPERVISOR solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El SUPERVISOR para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si procedieren. Copia del acta se enviará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.
- l) El SUPERVISOR estructurará y proyectará el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos.
- m) El SUPERVISOR velará por garantizar la efectividad de las garantías durante la duración del contrato.
- n) Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- o) Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles

incumplimientos.

- p) Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.
- q) Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato.
- r) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.
- s) Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.
- t) De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.
- u) Las demás que guarden relación directa con el ejercicio de las obligaciones que debe cumplir el Supervisor del Contrato.

15. NO APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***NO HAY CONCURRENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y DE MÍNIMA CUANTÍA*** (negrita subrayada) y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Por lo anterior, se justifica la **NO APLICABILIDAD** del acuerdo marco de precios teniendo en cuenta que el valor destinado para suplir la necesidad expuesta en el presente proceso no supera la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía.

16. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, únicamente se verificarán los requisitos habilitantes del proceso que ofertó el precio más bajo, al que igualmente se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso que este no cumpla, la Entidad verificará los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y si sucesivamente.

17. RELACIÓN DE ANEXOS

- + Cotizaciones.
- + Aval cotizaciones
- + Plan de Necesidades
- + Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ORIGINAL FIRMADO

TC. RICARDO ANDRÉS MONTERO MARTÍNEZ

Comandante BAMMA3
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

CT. JHONATAN FABIAN CAMARGO MORALES

Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA

Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ASJ. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL

Comité Jurídico Estructurador